



REPÚBLICA DOMINICANA
JUNTA CENTRAL ELECTORAL



CONVOCATORIA Y BASES DEL CONCURSO
REF.: JCE-CCC-PU-03-04-2019

ADQUISICIÓN DE VEHÍCULOS DE MOTOR

El objetivo del presente documento es establecer el conjunto de cláusulas jurídicas, económicas, técnicas y administrativas, de naturaleza reglamentaria, por el que se fijan los requisitos, exigencias, facultades, derechos y obligaciones de las partes, en el procedimiento de urgencia llevado a cabo por la Junta Central Electoral, referencia: JCE-CCC-PU-03-04-2019, destinado a la adquisición de tres (3) vehículos SUV, con las características indicadas más adelante.

Este documento constituye la base para la preparación de las ofertas por parte de las empresas que muestren interés de participar en el concurso. Si el Oferente/Proponente omite suministrar alguna parte de la información requerida en el presente documento o presenta una información que no se ajuste sustancialmente al mismo, el riesgo estará a su cargo y el resultado será el rechazo de su propuesta.

1.- Objeto del Concurso

El objeto de la presente convocatoria lo constituye la adquisición por parte de la Junta Central Electoral de los vehículos indicados a continuación:

Cantidad	Requerimiento
3	<p>Vehículos SUV</p> <ul style="list-style-type: none"> ▪ Año 2020 ▪ Motor Diésel ▪ De 4 cilindros ▪ Hasta 3.0 litros ▪ Hasta 177HP ▪ Turbo con intercooler ▪ Transmisión automática secuencial de 6 velocidades ▪ Aire acondicionado delantero y trasero automático ▪ 3 Filas de asientos ▪ Asientos delanteros con ajuste vertical Asientos en piel con recuesta cabeza ▪ Retrovisores eléctricos, retractables con luz direccional ▪ Guantero con llave Guía hidráulico de posición Radio AM/FM/CD/DVD/ Bluetooth ▪ Vidrios y seguros eléctricos ▪ Conector auxiliar y USB



	<ul style="list-style-type: none">▪ Indicador de modo de conducción ECO▪ Estribos laterales▪ 4WD▪ Riel de techo▪ Bolsas de aire SRS▪ Bumper delantero y trasero del color del vehículo▪ Cruise control▪ Apertura de combustible desde interior▪ Barras laterales contra impactos▪ Cámara de reversa▪ Sistemas de frenos ABS con EBD▪ Selector electrónico de modo de conducción 2WD▪ Bloqueador del diferencial trasero.
Otros requerimientos: <ul style="list-style-type: none">▪ Garantía mínima de 3 años o 100 mil KM.▪ Homologados para uso en nuestra región.▪ Marcas reconocidas por su calidad y servicios post venta.▪ Indicar ubicación de los centros de servicios disponibles.▪ Indicar la modalidad y detalles de la garantía ofrecida.▪ Marcas y modelos cuyos repuestos estén disponible en todo el territorio nacional.▪ Las marcas ofertadas deben tener un mínimo de diez (10) años de experiencia en nuestro país.	

2.- Presentación de Propuestas

En el concurso tendrán derecho a participar las empresas nacionales que cumplan con los requerimientos, las cuales deben demostrar que están al día en el pago de sus obligaciones fiscales, para tales fines solicitarán su inscripción por medio de nuestra dirección electrónica (licitaciones@jce.do), dentro del plazo que vence a las tres de la tarde (3:00 P.M.) del día 16 de septiembre del presente año.

Las propuestas se entregarán en acto público a desarrollarse a las **diez de la mañana (10:00 A.M.)** del **martes 17 de septiembre del 2019**, en el Salón de Prensa de la Junta Central Electoral, ubicado en el primer (1^{er}) piso del edificio que aloja su central, sito en la Ave. Gregorio Luperón esq. Ave. 27 de Febrero, Plaza de la Bandera, Sto. Dgo., D. N. El acto constará con la presencia de un Notario Público que certificará las incidencias del mismo.

Se podrán presentar dos (2) ofertas, a saber:

- 2.1 Con impuestos:** La Oferta incluirá los impuestos, o gravámenes que hubiesen sido fijados por las autoridades municipales, estatales o gubernamentales, dentro y fuera de la República Dominicana, relacionados con los servicios a ser suministrados, incluyendo el 5% establecido sobre los pagos realizados a personas físicas y jurídicas por la adquisición de bienes y servicios en general, según lo dispone el Art. 10, párrafo único, literal e) de la ley 253-12 del 9 de noviembre del 2012.

- 2.2 Libre de impuestos:** La Junta Central Electoral procurará la exención de los aranceles, impuestos, derechos de aduana, o gravámenes que hubieren sido fijados por las autoridades gubernamentales o municipales de la República Dominicana, relacionados con los vehículos requeridos en el presente procedimiento.

3.- Moneda de la Oferta

La moneda de cotización podrá ser expresada en pesos dominicanos (RD\$) o en dólares norteamericanos (US\$), en este caso, las ofertas serán evaluadas tomando en consideración el tipo de cambio, según ventanilla de compra del Banco de Reservas de la República Dominicana, vigente a la fecha de apertura de la oferta económica.

4.- Contenido de las Propuestas

Las propuestas deben contener lo siguiente:

- El precio unitario.
El plazo de mantenimiento de oferta.
- Descripción de los vehículos (ficha técnica).
- Las condiciones de pago.
- Tiempo de entrega.



5.- Requerimientos Generales

1. Se requiere que el proponente esté inscrito en el Registro de Proveedores del Estado.
2. Se requiere que el adjudicatario esté al día en el pago de sus obligaciones fiscales, por lo que deberá entregar una certificación de la DGII, indicando tal situación.
3. Se requiere que el proponente esté al día en el pago de la seguridad social, por lo que deberá entregar una certificación de la TSS.
4. La JCE no realizará pago final, antes de recibir la totalidad de los vehículos requeridos.

6.- Idioma

El idioma oficial del presente concurso es el español, por tanto, todas las correspondencias y documentos relativos a ella que intercambien el Oferente/Proponente y el Comité de Compras y contrataciones deben ser presentados en este idioma o, de encontrarse en idioma distinto, deberán contar con la traducción al español realizada por un intérprete judicial debidamente autorizado.

7.- Evaluación de Propuestas:

El Comité de Compras y Contrataciones evaluará las ofertas dando cumplimiento a los principios de transparencia, objetividad, economía, celeridad y demás, que regulan la actividad contractual. Al efecto, se tendrán en cuenta los factores económicos y técnicos más favorables.



8.- Adjudicación:

- La Adjudicación será decidida a favor del Oferente/Proponente cuya propuesta cumpla con los requisitos exigidos y sea calificada como la más conveniente para los intereses institucionales, y se hará mediante una Orden de Compra a favor del Oferente/Proponente cuya propuesta cumpla con los requisitos exigidos y sea calificada como la más conveniente para los intereses institucionales, teniendo en cuenta el precio, la calidad, la idoneidad del Oferente/Proponente.

Si se presentase una sola oferta, ella deberá ser considerada y se procederá a la adjudicación, si habiendo cumplido con lo exigido, se le considera conveniente a los intereses de la JCE.

9- Programa de Entrega

El llamado se hace sobre la base de que las unidades vehiculares deben suministrarse en el menor tiempo posible, por lo que cada oferente presentará su propuesta en función de este requisito.

10.-Condiciones de Pago

Se podrá entregar un anticipo no mayor al 20% del total de la factura a intervenir y el restante se pagará de acuerdo a las condiciones propuestas por el adjudicatario, sin que en ningún caso, se pague el total de la factura con anterioridad a la recepción de la totalidad de las unidades requeridas.

Cualquier otra modalidad de pago presentada por los participantes será objeto de análisis por parte del Comité de Compras y Contrataciones que decidirá al respecto.

11.- Garantías:

Los Oferentes/Proponentes deberán presentar las garantías citadas a continuación, las cuales harán con una compañía reconocida.

11.1-Garantía de Seriedad de la Oferta.

Para asegurar la seriedad de la oferta, cada oferente depositará una Póliza de Garantía a favor de la Junta Central Electoral, por el equivalente al uno por ciento (1%) del monto total de la oferta, la cual deberá estar incluida dentro del sobre contentivo de la Propuesta Económica, al momento de presentarse la oferta. La omisión, en la presentación de la Garantía de la Seriedad de la Oferta o cuando la misma fuere insuficiente, o haya sido presentada en otro formato, que no sea el exigido en el presente documento, significará la desestimación de la oferta sin más trámite.

11.2.- Garantía de Fiel Cumplimiento

En caso de que la adjudicación exceda de RD\$510,000.00, el adjudicatario del concurso deberá constituir una **Garantía de Fiel Cumplimiento** por el importe del cuatro por ciento (4%) del monto total de la adjudicación, en el plazo de cinco (5) días hábiles,

contados a partir de la notificación de adjudicación, a disposición de la JCE. La misma puede ser mediante un cheque certificado a nombre de la Junta Central electoral o emitida por una entidad bancaria de reconocida solvencia en la República Dominicana o de una póliza expedida por una compañía de seguros debidamente autorizada y debe tener un tiempo de vigencia mínima de tres (03) meses posteriores a la finalización del servicio. La garantía es reembolsable al cumplimiento.

11.3.-Garantía de Buen Uso del Anticipo

En caso de que el adjudicatario requiera de la entrega de algún pago anticipado, deberá constituir y entregar a favor de la Junta Central Electoral, una Garantía de Buen Uso del Anticipo, mediante una póliza de seguro o garantía bancaria, por el equivalente al monto recibido como avance o adelanto.

12.-Órgano de Ejecución

El Comité de Compras y Contrataciones de la Junta Central Electoral es el órgano encargado de la evaluación y calificación de la integridad del concurso, la cual estará asistida de la comisión evaluadora, que en este caso será integrada por representantes de las Direcciones de Protocolo, Comunicaciones y Elecciones.

Sin que la presente indicación resulte limitativa, el Comité de Compras y Contrataciones tendrá, entre otras las siguientes facultades:

Modificar, en cualquier momento los plazos y requerimientos del concurso, respetando la prudencia, mediante enmiendas dadas a conocer a todos los oferentes/proponentes.

- Podrá cancelar el procedimiento, total o parcialmente, en los siguientes casos:
 - Por no haberse presentado propuestas.
 - Por haberse rechazado, descalificado, o porque son inconvenientes para los intereses nacionales o institucionales todas las ofertas o la única presentada.
 - Por violación sustancial al procedimiento.
 - Por cualquier caso de fuerza mayor.

Para mayor información pueden comunicarse al teléfono: (809) 537-0946 ó en el e-mail: licitaciones@jce.do

COMITÉ DE COMPRAS Y CONTRATACIONES

